



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 17 DIC 2018

CUDAP: EXP-UNC:0056797/2018

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por la Dra. Miriam Virgolini, Directora de la Carrera Especialización en Toxicología de la Escuela de Posgrado de esta Facultad a fs. 1 del expediente de referencia, solicitando el pago por la compra de pasaje y presentes y el reintegro de gasto en imprenta en el marco del dictado del Curso "Efectos Biológicos y sobre la salud de contaminantes ambientales" obligatorio de la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que el gasto en pasajes aéreos corresponde al traslado de la Dra. García Susana, Docente del mencionado curso;

Que se tiene en cuenta lo informado por la Dra. Miriam Virgolini a fs. 6 y 6/v;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, Dra. Lilian E. Canavoso;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01, Dec 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res HCS 567/18;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la liquidación y pago al proveedor **Grupo Delta SRL C.U.I.T.: 30-70864524-5** por la suma total de \$5503.00 (Pesos Cinco Mil Quinientos Tres con 00/100) correspondiente al pasaje aéreo por el tramo Buenos Aires – Córdoba – Buenos Aires de la Dra. García Susana.

Artículo 2do.: Disponer la liquidación y pago al proveedor **Marengo Gerardo Raúl C.U.I.T.: 20-13538164-1** por la suma total de \$3318.00 (Pesos Tres Mil Trescientos Dieciocho con 00/100) correspondiente a la compra de obsequios a los docentes del curso mencionado ut-supra.

Artículo 3ro.: Reintegrar a la **Dra. Mirian Virgolini** la suma de \$411.96 (Pesos Cuatrocientos Once con 96/100) por la impresión de poster.

Artículo 4to.: Dejar asentado que el pago mencionado en los artículos anteriores sean atendidos con fondos disponibles de la Carrera Especialización en Toxicología.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. : 2522
SB/mek

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC